

2082718

1791

DECRETO Nº

28 AGO 2020

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezcan al grupo de riesgo.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de agosto de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA FABIOLA SALAS QUEZADA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID -19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:			
<ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades. • Vacunación a Escuelas y Colegios del sector. • Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse. • Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI. 			
Monto Total	\$43.575.-		
Período desde	03.08.2020	Hasta	07.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA	
Centro Costo	31.36.01	Contingencia COVID – 19	
		CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$43.575.-** (cuarenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO

CVF / FSG/VSG/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF: 5460 / 12.08.2020